I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-Información pública

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas, por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL Máximo I/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
1789/2018	29/01/2019	Agapito Baz	Zamora	Río Duero	1,51	Riego	Falta de uso
(ZA-83)		Herrero,	(Zamora)			(1,5093 ha)	
		Manuel					
		Ferrero					
		Lucio y					
		Ramón Baz					
		Arguello					
75/2019	13/02/2019	Antonio	Puebla de Sanabría	Río Tera	570	Fuerza motríz	Falta de uso
(ZA-2-32)		Blanco	(Zamora)			(Salto 1,58 m)	
		Carvajo,					
		Mariano					
		Losada					
		González					
		y Pedro					
		González					
111/2019		Anselmo	Casaseca de	Arroyo	0,16 (0,66	Riego	Falta de uso
(C-7570-ZA)	19/02/2019	Montero	las Chanas	Aribayo o	para riegos	(1,32 ha)	
		Bragado	(Zamora)	Gema	primavera)		
		1**9*9*9*					

Se identifica a varios titulares mediante nombre y apellidos, al carecerse de los documentos identificativos oficiales.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Pág. 3

Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (C/ Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 5 de abril de 2019.-La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.